TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: DISPOSICIONES CONSIDERADAS : Art., 4º. transitorio de la Ley de Justicia Fiscal; Ley para la Calificación de las Infracciones Fiscales de 9 de junio de 1924, y especialmente los artículos 24, frac. III en relación con el 21 y 16.

Clave: **I-J-64**
Rubro: **RESOLUCIONES DEL JURADO DE INFRACCIONES FISCALES.-**

Las que pronunció al conocer en grado de revisión de las determinaciones de otras autoridades, desechando las inconformidades por no haberse acreditado la personalidad de los promoventes, tienen el carácter de definitivas y no son reclamables ante el Tribunal Fiscal, dado que son de las que ponen fin al negocio, pues de otra manera se retardarían en forma indefinida los cobros de los créditos fiscales respectivos.

Resolución del pleno de 1º. de agosto de 1938. Contradicción entre las tesis sustentadas en las sentencias recaídas en los expedientes números 2116/937 y 7152/937.

R.T.F.F. Primera Época. Año II. No. s/n. Agosto - Diciembre 1938. p. 2939(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 115